



Diez mardubois.



SELLO QVARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS Y CINCO,

Almoxarid Sanado 6 de Junio de N. S.

En Namuy Noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la  
Corte de ella sanado seis de Junio de mill seiscientos y cinco, Los Muy Ill.<sup>ms</sup> Cas.  
Municipales se juntaron a hacer Cavildo de Honorario como lo acostumbra el  
a saber el Sr. D. Juan Anzo de Argano y Sierra Abor.<sup>do</sup> el Sr. Conde de  
Scherienta y Corredor esta Ciudad, D. Felis Alfores y Arce, Don Luis Salas,  
y Sandoval D. Lucas Gomez de la Calle de Anzo fonses Carrillo, el Conde de  
Villaleal, D. Lorenzo furbel D. Rodrigo Alcantar D. Gregorio Tetina Don  
Ignacio Tomo D. Luis Saorin Don Diego Vexon de silua D. Juan de Pina  
D. Juan de Anzo el Vitor y D. Juan de Monrifo Vex.  
D. Lorenzo Pizarro Poitiano Jurado.

el Sr. Vexon sobre el  
manejo de las Diputaciones  
del Reyno =

Hizo se velar en la tirazon de este Cavildo para ver un papel que esta en este  
Libro Capitulor, el Sr. Don Diego Vexon de silua Vex.<sup>do</sup> esta Ciudad y suplico p.  
neral, en que se ha presente la esta Ciudad, lo executado y los Cavalleros  
que componen la diputacion del Reino, en el ultimo sorteo para el seisciento  
presente, contra la autoridad y regalía del Reino = Y oida esta  
cion por la Ciudad y el referido papel; Acordo que con las Cartas de  
ciudades e Villas e Nuevas en Cortes sobre esta dependencia, sellen en abo  
Abogados para que en su vida y en las Condiciones e Millones, Informen  
y Redigan razon =

Aderezo de un escudo =

Al memorial de D. Juan de Almagro sobre aseguro de la seguria de la Torre  
ras en que da cuenta, que el D. Pablo de Alcantar del Conde de los Canons, solo le  
uaron las aguas de que se riega, faltan en la aseguria principal, y que el  
gasto que se necesita para su remedio, hasta veinte R.<sup>os</sup> de vellon = Las  
Ciudad, haviendolo oido Acordo que el Sr. D. Juan Anzo Vexon Vex.  
y Comisario de esta aseguria, forden, segun la Comienzo el Sr. Vexon  
don y D. Juan Vexon el gasto para que se libere =

Loa  
Liza que se pide para  
Imprenta =

Al memorial de Juan Vexon profesor del arte de la imprenta, en que dice  
sea dedicado a la inteligencia el arte de la imprenta de que se alla  
amly suficiente, y p. para que se Vexon Vexon Vexon Vexon Vexon Vexon  
cia = La Ciudad, haviendolo oido lo Comenio al Sr. Don Diego Vexon  
de silua Vex.<sup>do</sup> y p. gen, para que se reconozca esta prebension y se  
forme =

Carta de Lorca =

Viso Carta de la Ciudad de Lorca en que ofrece concurrir y pagar  
ala Compra de trigo que se eligido para el cumplimiento de la basta  
de este año = La Ciudad, haviendolo oido, se el Cavildo de Lorca en que se  
vestido la dicha Compra, lo apruebo, y acordo de escrivir la Carta de  
dicha Ciudad de Lorca =

Oficio de Selos en  
el Contraste =

Alapencion de Joseph Gil y Pareja, en que ofrece diferentes papeles  
para la cobranza de Numaraudi en cada libra de fero de la que se  
en el Contraste y pertenencia al oficio de Selos propio de Lorca =  
Manuel de san Martin Ozinay B enaunto al Consejo y Cont.<sup>or</sup> mayor  
de Arrienda y de Calupenia Banuelos Vizente y D. Juan fumer